

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**7021** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que en cumplimiento de la sentencia número 1.193, de 7 de noviembre de 2001, de la Sala Contencioso Administrativo, Sección 8.ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se adjudica beca a don Mauro Arturo Vásquez.*

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante resolución de 28 de enero de 1997 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), se aprueba la convocatoria general de becas de la AECI para extranjeros con nacionalidad de cualquier país latinoamericano, para el curso académico 1997/1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero).

Segundo.—Por Resolución de 1 de agosto de 1997 se resuelve la citada convocatoria general de becas, concediendo 598 becas para el curso académico 1997/1998.

Tercero.—Con fecha 28 de agosto de 1997, don Mauro Arturo Vásquez interpone recurso administrativo ordinario contra la resolución de 1 de agosto de 1997.

Cuarto.—Por Resolución de 22 de octubre de 1997 del Ministro de Asuntos Exteriores se desestima el recurso interpuesto por don Mauro Arturo Vásquez.

Quinto.—Ante la Audiencia Nacional, quien se inhibe del asunto, el interesado interpone Recurso Contencioso Administrativo, por lo que las actuaciones se trasladan a la Sala octava de lo Contencioso administrativo del tribunal superior de justicia de Madrid.

Sexto.—Por sentencia número 1.193, de 7 de noviembre de 2001 la referida Sala estima parcialmente el recurso interpuesto, acordando que le sea concedida al interesado la beca solicitada sin que haya lugar a la indemnización por daños y perjuicios solicitada.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—A la presente Resolución le es de aplicación la siguiente normativa:

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1998).

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1988) artículos 81 y 82.

Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1993).

Además es de aplicación a la Resolución:

Orden de 26 de marzo de 1992 del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril).

Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional 28 de enero de 1997 por la que se aprueba la convocatoria general de becas de la AECI para extranjeros con nacionalidad de cualquier país latinoamericano para el curso académico 1997/1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero).

Segundo.—La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid remite al Ministerio de Asuntos Exteriores, el 4 de diciembre de 2001, testimonio de la resolución dictada a fin de que se proceda a su cumplimiento.

Tercero.—Es competente para su resolución el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional por delegación del Presidente de la AECI.

Cuarto.—El interesado solicitó una beca de 10 meses de duración (de octubre de 1997 a julio de 1998) para realizar estudios de tesis doctoral en la Universidad del País Vasco, cuya dotación, según establece la resolución de 28 de enero de 1997 consta de una asignación mensual de 110.000 pesetas (661,11 euros) y un seguro médico durante el período de vigencia de la misma.

#### Resolución

A la vista de las anteriores consideraciones, en cumplimiento de la sentencia número 1.193 de la Sección 8.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se resuelve conceder una beca a don Mauro Arturo Vasquez, de nacionalidad salvadoreña, por el periodo 1 de octubre de 2002 a 31 de julio de 2003, para realizar estudios de tesis doctoral en la Universidad del País Vasco, quedando sometido a las condiciones, derechos y obligaciones establecidos en la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 28 de enero de 1997. La beca tendrá una dotación de 110.000 pesetas mensuales y un seguro médico en las condiciones suscritas por la AECI con la compañía aseguradora correspondiente.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—el Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**7022** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 1, 2, 3 y 5 de abril de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 1, 2, 3 y 5 de abril de 2002, se han obtenido los siguientes resultados: